



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, LOTE N° 1, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2, N° 3, N° 4 Y N° 5, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 – ID N° 377.691.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

La Resolución N° N° 458 de fecha 13 de noviembre del año 2020, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de Tintas y Tóner – Plurianual, ID N° 377.691.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 4 de diciembre de 2020, que luego del análisis de rigor realizado sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, recomendó la adjudicación de dicho proceso a la empresa DATA LAB S.A.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 246/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de tintas y tóner – plurianual; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de diciembre de 2020, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentó un solo oferente: DATA LAB S.A. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 4 de diciembre de 2020, recomendó adjudicar el Lote N° 1 - Tóner para equipos Kyocera, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de tintas y tóner – plurianual, a la empresa DATA LAB S.A., por un monto máximo de G. 268.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones) y por un monto mínimo de G. 134.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones), de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, LOTE N° 1, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2, N° 3, N° 4 Y N° 5, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 – ID N° 377.691.

-2-

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación citada, en la misma fecha, y de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley 2051/2003, decidió declarar desierto el Lote N° 2 – Tóner para equipos Ricoh; el Lote N° 3 - Tintas para equipos HP; el Lote N° 4 – Tóner para equipos Brother; y el Lote N° 5 - Cintas para impresoras, debido a que no se han presentado ofertas para los Lotes citados.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 152/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1 - Tóner para equipos Kyocera, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de tintas y tóner – plurianual, a la empresa DATA LAB S.A., por un monto máximo de **G. 268.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones)** y por un monto mínimo de **G. 134.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones)**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.
- Art. 2° Declarar desierto el Lote N° 2 – Tóner para equipos Ricoh; el Lote N° 3 - Tintas para equipos HP; el Lote N° 4 – Tóner para equipos Brother; y el Lote N° 5 - Cintas para impresoras, de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley 2051/2003, debido a que no se han presentado ofertas para los Lotes citados.
- Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos del Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro